



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Numero de oficio: MT/DGDTUS/271/2024.
 Fecha de emisión: 27/05/2024.

Asunto: Permiso Especial.

PRESENTE

En atención a su solicitud con fecha de 27 de mayo del presente año, mediante la cual solicita permiso especial para su evento musical con ubicación en [redacted] con fecha de evento: **31 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2024**, con horario de 13:00 hrs-17:00 hrs.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 y 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud, esta Autoridad Municipal procede a otorgar la **AUTORIZACIÓN**.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", contemplando en el Artículo 52 reglamento de ecología mitigación y adaptación al cambio climático del municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

ZONA	HORARIO	LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	13:00 a 17:00 horas	100 (A)

2. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banquetta del frente de su predio y la mitad del área de mantenimiento (alce).
3. Los Residuos Sólidos que sean generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

El incumplimiento de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrirse se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento es exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REVISADO		
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
PROPIETARIO		DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE <small>*En términos de la designación realizada mediante oficio PM/PA/0141/2024 con fecha de 10 de abril de 2024; con fundamento en los artículos 5º segundo párrafo del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.</small>

Recibi Original

2024